



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, modificó la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03, estableciendo un nuevo procedimiento para la designación y acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) de los responsables de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la aludida Resolución Directoral establece que a partir del 1° de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución que designa a titulares y suplentes de las cuentas bancarias, previamente se deberá proceder conforme al procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP, siendo necesario el registro de los datos de los responsables, obteniendo el reporte correspondiente del sistema del Módulo Administrativo – Responsables del SIAF-SP, el mismo que debe ser debidamente aprobado por resolución del titular del pliego o del funcionario a quién se le haya delegado tal función;

Que, en el marco de dicho procedimiento, el numeral 3.3 establece que para la sustitución de los nuevos responsables titulares y suplentes se deberá considerar lo contenido en el numeral 3.1, además de contar con el reporte correspondiente a fin de proceder conforme al procedimiento establecido en el numeral 3.2 de la acotada Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, se delegó diversas facultades y atribuciones al Secretario General y al Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, delegando la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, al Secretario General;

Que, en dicho contexto, resulta necesario aprobar el Formato “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP), donde se designa al señor Jorge Luis Vélez Burga en reemplazo del señor Cesar Sergio López Bautista; como



O. GOMEZ



G. HORNA



PL. JINGA

responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1444 – Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP), por el cual se designa al señor Jorge Luis Vélez Burga, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1444 - Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

